




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ODONTOLOGIA REGION COATZACOALCOS- MINATITLAN
II.- La identificación del documento:	16 actas de consejo técnico que consisten de 2 hojas, 1 acta de Consejo Técnico que consiste en 3 hojas, 1 acta de Consejo Técnico que consiste en 4 hojas y 1 acta de consejo técnico que consiste de 5 hojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE DE ALUMNOS CON SUS MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y/O DIAGNÓSTICOS MÉDICOS
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría Director de la Facultad de Odontología
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 04 de agosto 2022 de la sesión ordinaria 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA ACADEMICA

UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y TRABAJO SOCIAL
CAMPUS MINATITLAN
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

NIVEL 1 DE CIEES


En la ciudad de Minatitlán, Ver., siendo las 13:00 horas del día 04 de mayo del año dos mil veintidós, reunidos vía UV ZOOM los integrantes del H. Consejo Técnico, Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría, Director, Mtra. Lucía del Carmen Sánchez Matus, Secretaria, Dra. Fabiola Ortiz Cruz, Consejera Maestra, Dra. Norma Idalia Orozco Orozco, Representante Maestra, Mtra. Miriam del Carmen Ríos Martínez, representante maestra, Dr. Gustavo Rosas Ortiz, representante maestro y Erika Nolasco Aguirre, Consejera Alumna, para atender al [REDACTED] **REINGRESADO 1**

Quien solicita **Reingreso al programa educativo Cirujano Dentista, debido a que solicitó baja definitiva durante el periodo Agosto 2021-enero 2022**, por motivo que había ingresado al programa educativo de medico cirujano, lo cual no ha sido de su agrado, por lo que solicita el reingreso. Apelando al comunicado emitido por la Comisión Técnico académica de Ingreso y Escolaridad, donde establece en el apartado sobre: "la baja definitiva solicitada por el alumno (en términos del Artículo 40, Fracción IX del Estatuto de los Alumnos 2008) durante los periodos escolares Septiembre 2020-febrero 2021, febrero-julio 2021, agosto 2021-enero 2022, podrá cancelarse, previa solicitud del interesado al H. Consejo Técnico de su Entidad Académica". Agrega el alumno que durante su estancia académica jamás incurrió en faltas escolares o administrativas, asimismo mantuvo calificaciones satisfactorias y excelentes. Analizando su solicitud y los fundamentos, los miembros del Consejo Técnico aprueban la solicitud del alumno, para dar paso al proceso correspondiente por la Dirección General de administración escolar para su reingreso.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:40 horas del día en su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


DR. VICTOR MANUEL QUIRARTE ECHAVARRÍA
DIRECTOR



MTRA. LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ MATUS
SECRETARIA DE LA FACULTAD


DRA. FABIOLA ORTIZ CRUZ
CONSEJERO MAESTRO


DRA. NORMA IDALIA OROZCO OROZCO
REPRESENTANTE MAESTRO


MTRA. MIRIAM DEL CARMEN RÍOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE MAESTRO


DR. GUSTAVO ROSAS ORTIZ
REPRESENTANTE MAESTRO


ERIKA NOLASCO AGUIRRE
CONSEJERA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."